

no Orberay, Tengan los regimientos nuevamente por de los
por sea honrada y pacífica con adhesión alabreina
N. de de Orberay 22, p. 2. Lenguaje circunstanciado y con la
El Ayto. Pleno que las acudite puedan obtenerse y me
diante a que considerara comprendido en el obsequio
caso al de diputadas de los Partidos de Campo de esta
manera exigía el Ayuntamiento que celebrare si los Ato-
rada p. 2. al Oro de la mancha. Intubense mención de las
premió por el Regidor primero D. Juan Gómez que
en el seno del Ayuntamiento había alguna Indivisión, p.
lo es el Regidor cuarto D. Juan Lamora Perde, que
no citara en el caso de entender en esta clasificación
por que tenía desmoronada la confianza suya, dice
que siendo m. de la había dado noticia def. en el año
proximo pasado de mil ochocientos veinte y tres ha-
tío con D. Juan María Lerdia, D. Juan Antonio Lar-
din y Bernando Perde p. la acompañaron con co-
municación de Guerra a la División de Menonhim, 10.
vandos de sus p. los Cavallos, muy Pelos y los de
mas efectos p. traria, distribuyendolos entre si, con lo que
cabo no solo maris en la fusión a la institución
liberal, sino p. mancho en Opinión con el crimen
de los: Los. hoids por los de mal suceso, alija de
tina no havia llegado a los susos, p. no regis el de
Juan en cuanto a la parte q. tuvo en el Botán, a los
danos: Que se p. m. en el acatamiento en un con-
del Sr. Gobernador civil de la Provincia para que
se sirviera exponer al D. Juan Lamora del oficio
de Justicia p. sirva, atendiéndose a que, en la conducta
de pertenencia a una corporación, cuyo Ind
dividuo se alia en el caso de no contemporizar
en alternar con esta clase de personas: Interado
el Sr. Presid. pidió Testimonio de este suceso,
alo q. se alia por una corporación
Esta corporación atendiéndose a la Personada
sufectada por D. Ignacio Vivanco expresan